



Resolución Jefatural

N° 33 -2017-MIDIS/PNAEQW-UA

El Agustino, 27 FEB. 2017

VISTO:

El Informe N°240 -2017-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, de fecha 07 de febrero de 2017, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, donde solicita reembolso de viáticos por comisión de servicios a la Unidades Territoriales de Ayacucho, Huancavelica, Madre de Dios, Lima Provincias, San Martín, Junín, Ucayali, Puno y Loreto a cargo de Dieciséis (16) miembros que conforman el equipo que realiza el inventario de bienes patrimoniales del PNAEQW, el Informe N°183-2017-MIDIS/PNAEQW-UA-CC de fecha 21 de febrero de 2017, emitido por la Coordinación de Contabilidad solicitando la Autorización de Certificación de Crédito Presupuestario a nivel de específica de gasto, Memorando N°1133-2017-MIDIS/PNAEQW-UPP de fecha 21 de febrero de 2017 que aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niños y niñas del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria y secundaria de la educación básica regular de Instituciones Educativas Públicas.

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de marzo de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2011-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente.

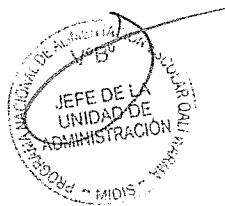
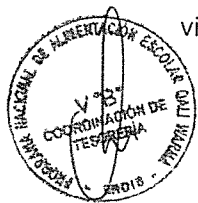
Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1080-2016-PNAEQW, de fecha 04 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva de otorgamiento de viáticos en comisión de servicios en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, DIR-014-PNAEQW-UA.

Que de conformidad con la Directiva de Viáticos en el numeral 9.5 Del reembolso de viáticos en comisión de servicios, que textualmente dice:

9.5.1 El reembolso de viáticos, procede únicamente y exclusivamente ante situaciones excepcionales debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión de servicios. Para ello, el comisionado contando con la, aprobación de la Unidad Orgánica y/o Unidad Territorial o Coordinación y autorización de la Unidad de Administración; debiendo solicitar el reembolso dentro de los cinco (05) días hábiles de concluida la comisión de servicios como plazo máximo para poder efectuar la tramitación.

9.5.2 Para efectos del reembolso de viáticos, la Unidad de Administración emitirá la correspondiente Resolución Jefatural, siempre que se justifique y esté debidamente sustentado con la siguiente documentación:

- Formato N° 02: "Planilla de Viáticos por comisión de servicios"
- Formato N° 03: "Informe de actividades por comisión de servicio"
- Formato N° 04: "Rendición de Cuenta por comisión de servicios"



- Formato N° 06: "Justificación detallada de la comisión de Servicio"

Que contando con todos los formatos exigidos en la Directiva de Viáticos debidamente sustentados, y ante una situación excepcional, con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Tesorería.

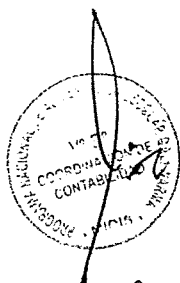
SE RESUELVE:

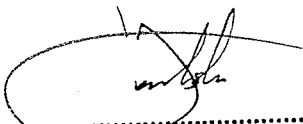
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el reembolso de viáticos de por el importe de S/ 16,273.50 (Dieciséis Mil Doscientos Setenta y tres y 50/100 Soles), según Anexo N° 01 adjunto al presente, el que será afectado a la meta 22, específica de gasto 232121 y 232122, del presupuesto institucional del presente año fiscal 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, a la Unidad de Recursos Humanos a fin de que la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma inicie las acciones correspondientes para el deslinde de las Responsabilidades administrativas a que hubiera lugar de los funcionarios o servidores involucrados.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, y su publicación en el Portal Web Institucional (www.qaliwarma.gob.pe) a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




.....
HAYDEE BAUTISTA PORRAS
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO N° 1

N°	AREA USUARIA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DNI	Meta	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	TOTAL SI.
1	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	JORGE PIERO ARCE MUÑOZ	40271485	22	SI. 23.00	SI. 1,674.50	SI. 1,697.50
2	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	JORGE PIERO ARCE MUÑOZ	40271485	22	SI. 80.00	SI. 1,199.00	SI. 1,279.00
3	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	CHRISTIAN DIEGO VASQUEZ RIOS	40838641	22	SI. 180.00	SI. 1,229.00	SI. 1,409.00
4	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	JOSELITO ISMIÑO ROMERO	45561925	22	SI. 80.00	SI. 1,061.50	SI. 1,141.50
5	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	JOSE EDUARDO ZEGARRA MUÑOZ	44867803	22		SI. 960.00	SI. 960.00
6	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	PEDRO ALBERTO LA CHIRA VILLANUEVA	72544017	22	SI. 180.00	SI. 1,269.00	SI. 1,449.00
7	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	RICHAR LUIS CALDERON PINO	43669873	22		SI. 640.00	SI. 640.00
8	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	SANDRO LORENZO PACHECO HURTADO	08144386	22		SI. 960.00	SI. 960.00
9	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	ROSA ELENA CASTILLO ROBLES	15434601	22		SI. 640.00	SI. 640.00
10	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	NANCY PILAR ALFARO ASCON	994851618	22		SI. 640.00	SI. 640.00
11	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	SHIRLEY ANGELICA PACHECO IPARRAGUIRRE	70993255	22	SI. 170.00	SI. 1,310.00	SI. 1,480.00
12	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	JESUS ALEJANDRO ROSSI CHACON	48083070	22	SI. 170.00	SI. 1,210.00	SI. 1,380.00
13	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	RICHAR LUIS CALDERON PINO	43669873	22	SI. 28.00	SI. 536.00	SI. 564.00
14	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	JOSE ANTONIO VARGAS SOTO	10026612	22		SI. 640.00	SI. 640.00
15	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	ROSA ELENA CASTILLO ROBLES	15434601	22	SI. 48.00	SI. 640.00	SI. 688.00
16	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	NANCY PILAR ALFARO ASCON	994851618	22		SI. 705.50	SI. 705.50
TOTAL					SI. 958.00	SI. 15,314.50	SI. 16,273.50

